



EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montella, Mayor 24. Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Viernes 13 de Agosto.

El Eco de Cartagena

LOS FUEROS.

En nuestro número del martes nos ocupamos de este importante asunto; y hoy vamos á reproducir, por creerlo de gran interés y trascendencia, la opinion de varios periódicos madrileños, entre los cuales se encuentran «La Política» y «La Epoca.»

El primero, en un notable artículo con el título «La unidad de la monarquía,» reprochó su ingratitude á las provincias vasco-navarras, cuyos hijos, á pesar de disfrutar de grandes tranquilidades y tener exorbitantes preferencias sobre el resto de los españoles, han venido siendo constantemente los mantenedores de todas las grandes perturbaciones que han afligido y arruinado al país.

«Los vascongados y navarros, dice, gozaban de todos los derechos y libertades que las diversas Constituciones han concedido á todos los españoles, y al mismo tiempo estaban exentos de todas las cargas onerosas y de todos los deberes que á las demás provincias de España se les imponían.

Ellos todos podían ser en cualquier parte concejales y diputados provinciales, venían como diputados á las Cortes, eran ministros de la corona, mandaban y legislaban para el resto del país; por su voto en las Cortes se decidían á veces leyes importantes y crisis ministeriales. En cambio esas leyes no servían para los vascongados, un español de otras provincias no podía ejercer allí oficios de la república, y lo que el gobierno mandaba era ó no obedecido, según que los caciques declaraban que estaba ó no de acuerdo con sus fueros.

Las provincias restantes de España daban sus hijos para el ejército, los vascongados no los daban.

Las provincias de España estaban sujetas á contribuciones directas: ellos no las tenían.

En las provincias de España estaban reguladas por la ley las atenciones del culto y clero. Los vascos-navarros pagaban á su modo esta atencion para ellos, dentro de sus provincias, y según la norma que les convenía.

El resto de España tenía el estanco del tabaco y el papel sellado: los vascos-navarros no pagaban estas gabelas.

El resto de España obedecía también á otras leyes y disposiciones en el orden político, en el orden administrativo, y con arreglo á ellas se verificaba el movimiento de transformación del país: los vascos-navarros, petrificados en sus instituciones, no obedecían ninguna ley española que no les agradase, aunque contribuían á formarlas todas.

Gozando, pues, de todos los derechos y estando exentos de la mayor parte de los deberes, no eran de extrañar la gran prosperidad aparente de esas provincias y la riqueza de sus magnates.

Agréguese á esto que la situación de los puertos y bosques del país les hacía el punto de reunion de la emigración veraniega, y que el comercio y las clases pobres recibían de las provincias del interior cada verano un río de oro que iba á gastarse en aquellas privilegiadas comarcas.»

A este elocuente historiado de los favores que esas provincias han disfrutado en todas épocas, sigue una razonada demostración de las causas que han hecho que las Vascongadas y Navarra se hayan mostrado siempre refractarias á todas las reformas, á todas las transformaciones, á todos los movimientos y á todas las corrientes del espíritu liberal, que se han detenido como en presencia de una valla infranqueable, ante la organización esencialmente feudal de aquel país, donde los señores tienen el derecho exclusivo de mandar y disponer, mientras los demás no son sino un rebaño ignorante que obedece ciega y servilmente los mandatos de unos cuantos magnates, circunstancias que hacen que el país vasco-navarro, viviendo completamente apartado en ideas y en inte-

reses del resto de España, haya sido y continúa siendo foco de una guerra cuyas raíces es preciso estirpar á todo trance, con lo cual no solo se asegurará la paz, no solo se favorecerá á toda España, sino que se dispensará además un especial favor á las mismas poblaciones vasco-navarras, haciéndolas elevarse á mayor dignidad, á mayor consideración y á mayor riqueza general.

Siga, pues, adelante la guerra, concluye diciendo, y realicése de una vez la unidad de la monarquía, y la integridad de la patria.

«La Epoca» se ocupa también de esta cuestión en igual sentido, y examinando la situación en que pueden quedar las provincias exentas si solo se logra someterlas por la fuerza de las armas, escribe un significativo artículo del que tomamos los párrafos siguientes:

«Las facciones están condenadas á desaparecer, y la resistencia que desde hoy en adelante ofrezcan, no es capaz de otro resultado mas que el agravar al presente la suerte del territorio que la sostiene, y comprometer gravísimamente el porvenir de las provincias vasco-navarras.

Porque hay que tener presente que España no puede vivir con ese peligro constante de una guerra civil cada veinte años. Lo que ahora se haga y la política que para lo sucesivo se adopte, tiene que obedecer á esa necesidad imperiosa, ineludible de arrancar de cuajo ese tristísimo rasgo de nuestra historia, y casi puede decirse que del carácter nacional, que consiste en la propensión á las luchas intestinas en gran escala, á los choques sangrientos y prolongados entre diversas porciones de la monarquía. El mundo dejará de considerarnos como nación culta, como pueblo dotado de elementos de progreso, y nos juzgará siempre un peligro para la tranquilidad general y una excepción lamentable en el concierto de las potencias europeas, si no le ofrecemos las mas serias, las mas eficaces garantías de haber concluido con las causas y estirpado las raíces de la guerra civil.

No será, pues, culpa nuestra, ó por mejor decir de la nación, si mos-

trando hasta el último momento la población vascongada su repugnancia á ser española, obliga á usar para con ella los procedimientos de la conquista y hace recaer sobre sí, por largo espacio de tiempo, los males de la ocupación militar y del estado de guerra. Dueños son todavía, en nuestro concepto, de elegir los vascos-navarros, y tiempo es aun de que reflexionen profundamente acerca de su futura suerte. El Pretendiente, impopular aun entre los suyos, odioso á la inmensa mayoría de la nación, no debe pesar ni el peso de una arista seca ante la cuestión capital del porvenir de aquellos pueblos, de la posición que en adelante hayan de ocupar en el cuerpo general de la nación española; no les será difícil comprender que esta última no puede estar á merced de cuatro provincias discolos y amparadas por la fragosidad de sus montañas.»

Y por si estas indicaciones no fuesen bastante claras, el importante diario ministerial amplía aun mas su pensamiento en un suelto, del que copiamos estas líneas:

«Lo que se dice de la suerte reservada á las Provincias si esperaran á ser vencidos por las armas, no aseguraremos que lo haya dicho el Sr. Cánovas; pero la opinion pública podría exigirlo. Háblase de la supresión de fueros, de la obligación de sostener 60.000 hombres y de la prohibición de usar el idioma vascongado. Cuando al terminar agosto la rebelión de Cataluña esté extinguida y 25 ó 30 batallones vayan á reforzar el ejército del Norte, pudiera ser ya tarde para ciertas contemplaciones.»

Uno de los órganos de las oposiciones, «La Prensa,» manifiesta también su entera conformidad con las consideraciones que emiten periódicos ministeriales, y despues de manifestar que no es justo ni conveniente conservar á unas provincias tan mal avenidas con la felicidad de las demás, los privilegios que inmerecidamente disfrutaban, termina diciendo:

«Sientan ellas el peso de las cargas públicas que lo demás de la na-